



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
Carrera 4 No. 4 – 14 PISO 2
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA – C/MARCA
jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel. 3228403099

02 de junio de 2022

Proceso No. 2015-00089

Auto civil No. 0301

Por ser procedente la solicitud elevada por el abogado Cruz Alfredo Benavides Arias, el Despacho dispone lo siguiente:

Requerir a los herederos reconocidos en el presente asunto y/o a sus apoderados para que, manifiesten la dirección de notificación física o electrónica de los Sres. María Lucia Guaqueta Burgos y Pablo Guaqueta Burgos, en el dado caso que la conozcan, para lo cual se les concede un término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de este proveído por estado.

En cuanto a la exclusión de la Sra. Alicia Romero Vaca, la misma se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno.

Vencido el término aquí indicado, ingrésese el proceso al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese,

**OSCAR ANDRÉS MENJURA CUERVO
JUEZ**

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE SAN
ANTONIO DEL TEQUENDAMA

EL AUTO DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2022,
SE NOTIFICÓ EN ESTADO No. 017,
HOY 03 DE JUNIO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALBERTO CARDOZO
SECRETARIO

Firmado Por:

**Oscar Andres Menjura Cuervo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Antonio Del Tequendama - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**936764dd34f8f18df939ea77042717bd0cfd076e383663c8ef182bea18af0
826**

Documento generado en 02/06/2022 02:28:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>